



UHARTE ARAKILGO UDALA
AYUNTAMIENTO DE UHARTE ARAKIL

UDALETXEKO PLAZA, 1.
CP 31840 UHARTE ARAKIL (NAVARRA)
TFNO: 948464036. FAX: 94846490
www.uhartearakil.com
info@uhartearakil.com

CONVOCATORIA SUBVENCIONES A ENTIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES

El Ayuntamiento de Uharte Arakil, dentro de los límites que determinan su presupuesto, concederá subvenciones a las entidades culturales, deportivas y sociales de Uharte Arakil conforme a las siguientes:

B A S E S

1.- Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto establecer el régimen de concesión de subvenciones a entidades culturales, deportivas y sociales de Uharte Arakil con la finalidad de promover y apoyar las acciones y actividades que propicien la participación de los ciudadanos en su localidad, mejoren la calidad de vida y promuevan el conocimiento y el desarrollo cultural a través de actuaciones formativa, artístico-culturales socioculturales y/o deportivas.

2. Actividades que se subvencionarán.

- a) Las actividades de naturaleza formativa cuyo objetivo sea la educación no reglada de cualquier sector de población.
- b) Las actividades de naturaleza artístico-cultural: teatro, música, danza, cine, vídeo, literatura, artes plásticas, folklore y otras análogas.
- c) Las actividades de naturaleza sociocultural cuyo objetivo sea la promoción de los ciudadanos.
- d) Las actividades en defensa del patrimonio artístico-cultural de la localidad.
- e) Espectáculos y actividades deportivas.

3. Condiciones que deberán cumplir las actividades objeto de subvención.

- a) Que estén abiertas a todos los ciudadanos, entendiendo como tal, la no discriminación por sexo, raza, lengua, ideología, condiciones socioeconómicas, etc.
- b) Que tengan un interés educativo, socio-cultural y/o deportivo.
- c) Que fomenten la relación y la convivencia, la elección libre y el desarrollo personal de los ciudadanos.
- d) Que no estén incluidas en otras líneas de ayuda del Ayuntamiento.



UHARTE ARAKILGO UDALA
AYUNTAMIENTO DE UHARTE ARAKIL

UDALETXEKO PLAZA, 1.
CP 31840 UHARTE ARAKIL (NAVARRA)
TFNO: 948464036. FAX: 94846490
www.uhartearakil.com
info@uhartearakil.com

4. Plazo y lugar de presentación.

Las solicitudes se presentarán en el Registro del Ayuntamiento hasta el día 12 de Mayo de cada año.

5. Documentación.

- a) Instancia modelo oficial (según modelo).
- b) Programa anual y presupuesto (según modelo que se adjunta)

6. Valoración.

6.1. Las comisiones específicas del ayuntamiento estudiarán las solicitudes presentadas y elevará la correspondiente propuesta de concesión de subvenciones al Pleno del ayuntamiento de Uharte Arakil. Esta comisión dispondrá de treinta días, desde la finalización del plazo de solicitudes, para elaborar su propuesta.

6.2. Para la concesión de subvenciones se valorará fundamentalmente:

- a) Que en el desarrollo de la actividad el euskera sea el idioma empleado.
- b) El número de participantes Uhartearras en la actividad.
- c) El número de días de actividad.
- d) La repercusión y el interés cultural, deportivo y/o social de la actividad desarrollada.
- e) La formación en dinamización socio-cultural o deportiva por parte de los monitores y responsables de la Asociación.
- f) Que potencien la cultura autóctona.

7. Resolución y pago de la subvención

7.1. La resolución de las solicitudes se llevará a cabo por el Pleno del Ayuntamiento de Uharte Arakil atendiendo la propuesta de la comisión evaluadora.

7.2. Se comunicará a los solicitantes la resolución de la Convocatoria y las actividades objeto de la ayuda.

7.3. Las subvenciones se entenderá encaminadas a cubrir parte del déficit originado por el costo de las actividades o programas de la Asociación solicitante.

7.4. El pago de la subvención se realizará una vez hecha la resolución. No obstante, los solicitantes deberán justificar los gastos de las actividades desarrolladas antes del día 20 de diciembre de cada año.

7.5. El gasto de la subvención se justificará mediante fotocopia de facturas originales, con un importe igual al de la subvención concedida y se referirán a los gastos de las



**UHARTE ARAKILGO UDALA
AYUNTAMIENTO DE UHARTE ARAKIL**

UDALETXKO PLAZA, 1.
CP 31840 UHARTE ARAKIL (NAVARRA)
TFNO: 948464036. FAX: 94846490
www.uhartearakil.com
info@uhartearakil.com

actividades realizadas y subvencionadas. En las facturas se detallará: la entidad pagadora, fecha del gasto, concepto, importe y nombre de la empresa (D.N.I. o N.I.F.), sello y firma del expedidor.

7.6. El Ayuntamiento de Uharte Arakil podrá exigir la presentación de facturas originales para su comprobación.

7.7. El importe de la subvención quedará condicionado en todo caso a la cuantía que figura con esta finalidad en los presupuestos del Ayuntamiento de Uharte Arakil.

8. Obligaciones.

- a) Las actividades y programas subvencionados, deberán publicitarse en euskara o en bilingüe.
- b) En la publicitación de las actividades y programas subvencionados, deberá constar la colaboración del Ayuntamiento de Uharte Arakil.
- c) Comunicar cualquier eventualidad en el desarrollo de los programas subvencionados en el momento que se produjera.

9. Incumplimientos.

El incumplimiento de lo establecido en las bases de esta convocatoria, el falseamiento de datos o la modificación sustancial de los fines en razón de los cuales se concedió la subvención, dará lugar a la pérdida de la misma, a la obligación de reintegrar las cantidades que hubiesen sido percibidas, y supondrá la in admisión de las posteriores solicitudes de subvención con idéntica o similar finalidad.